



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:34 horas del 23 de enero de 2023, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don ALFONSO MORENO OLMEDO.

**SEÑORES ASISTENTES:**

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE  
 ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN  
 CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO  
 GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
 ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.  
 GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS, TRANSPARENCIA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.  
 MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO  
 MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD  
 RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD  
 ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ACTIVIDADES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA  
 FERNANDEZ HURTADO JOSE MANUEL - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL  
 CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL  
 LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL  
 CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL  
 GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL  
 GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL  
 MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL  
 ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL  
 MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL  
 RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL  
 GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
 Fecha: 23/02/2023  
 Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Secretario General:  
MORENO OLMEDO ALFONSO - SECRETARIO GENERAL  
Interventor:  
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, el señor Alcalde-Presidente da la bienvenida a don Alfonso Moreno Olmedo como nuevo Secretario General de la Corporación Municipal, deseándole que su labor sea lo más fructífera y beneficiosa para Antequera, pasando seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

## I. PARTE RESOLUTIVA

### 1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión con la asistencia de diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, al no haberse incorporado a la misma las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022.

No existiendo observaciones serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

### DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

### 2. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL GOBIERNO DE ESPAÑA POR LA REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.

Continúan ausentes de la sesión en este momento las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente integran el Pleno.

Previamente a la exposición de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales dan la bienvenida a don Alfonso Moreno Olmedo como nuevo Secretario General de la Corporación Municipal.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para mostrar el rechazo al Gobierno de España por la revisión del delito de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

sedición, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL GOBIERNO DE ESPAÑA POR LA REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desórdenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, retire la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Penal que suponga derogar el delito de sedición.

- Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Antequera a noviembre de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unidad Antequera, lo que supone lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta; y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para mostrar el rechazo al Gobierno de España por la revisión del delito de sedición.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a los Portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

### 3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA IMPULSAR LA INMEDIATA DEROGACIÓN POR LA VÍA DE URGENCIA DE LA L.O. 10/2022 DE 6 DE SEPTIEMBRE.

Continúan ausentes de la sesión en este momento las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente integran el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrían Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España impulsar la inmediata derogación por la vía de urgencia de la L.O. 10/2022 de 6 de septiembre, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA IMPULSAR LA INMEDIATA DEROGACIÓN POR LA VÍA DE URGENCIA DE LA L.O. 10/2022 DE 6 DE SEPTIEMBRE.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de septiembre pasado entró en vigor la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. En esta ley se introduce una sustancial modificación en la calificación de los delitos contra la libertad sexual, que pasan a ser todos considerados agresión sexual, cuando con anterioridad se dividían, en función de su gravedad, en abusos sexuales o agresiones sexuales.

Las penas en las que se subsumen estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores, se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura. Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por esto tipo de hechos puedan acogerse a una reducción de sus penas, a las que se aplica la prevalencia de la norma más favorable para el reo del artículo 2.2 del Código Penal.

Esta situación es especialmente grave si tenemos en cuenta que el Consejo General del Poder Judicial, en su informe al anteproyecto, avisó al ministerio de lo que ocurriría: “la reducción de los límites máximos de las penas comportará la revisión de aquellas condenas en las que se hayan impuesto las penas máximas conforme la regulación vigente”. De la misma manera el Grupo Parlamentario Popular recordó en sus intervenciones en el debate de totalidad del proyecto de ley que estas situaciones se iban a producir.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La entrada en vigor de la citada ley ha supuesto la reducción de, hasta ahora, cinco sentencias, Un centenar más está en la misma situación, tan solo en la Audiencia Provincial de Madrid. Podemos suponer que en las otras Audiencias se esté solicitando la revisión de un número similar de condenas. Mientras que el ministerio de Igualdad prefirió seguir elogiando la ley, que consideran magnífica, en palabras de la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Victoria Rosell, la ministra María Jesús Montero anunció ayer, contradiciendo a las responsables del ministerio autor de la ley, que están dispuestos a revisar el texto para impedir evitar que los condenados de carácter sexual vean reducidas sus penas.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, impulsar la inmediata derogación, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.
- Instar a que el Gobierno de la Nación proceda a la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, a fin de elevar las penas para los delitos sexuales más atroces.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y a las Ministras de Igualdad y Justicia.

Antequera a noviembre de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de desfavorable a favorable en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, siendo informado en este momento por el señor Secretario General que la votación es única respecto al dictamen objeto de debate y aprobación, solicitando el señor Matas García que conste en acta la conformidad de su grupo municipal al punto segundo de la propuesta dictaminada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, seis abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y dos votos en

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

contra de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España impulsar la inmediata derogación por la vía de urgencia de la L.O. 10/2022 de 6 de septiembre.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y a las Ministras de Igualdad y Justicia.

**4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN FONDO DE COMPENSACIÓN PARA QUE LAS ENTIDADES LOCALES AFRONTEN LOS ESFUERZOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA COMPENSACIÓN Y SUBIDA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

Continúan ausentes de la sesión en este momento las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente integran el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un fondo de compensación para que las Entidades Locales afronten los esfuerzos económicos derivados de la compensación y subida de los funcionarios públicos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN FONDO DE COMPENSACIÓN PARA QUE LAS ENTIDADES LOCALES AFRONTEN LOS ESFUERZOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LA COMPENSACIÓN Y SUBIDA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 18 de octubre la compensación del 1,5% en las retribuciones de los empleados públicos para este año 2022. Esta subida salarial, se suma al alza del 2% de las retribuciones públicas que entró en vigor el 1 de enero



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de este año.

Este incremento adicional del 1,5% generalizado se aplicará a todas las AAPP, incluidas Comunidades Autónomas (CCAA) y Entidades Locales (EELL), y tendrá en cuenta las circunstancias de la ejecución del presupuesto que puedan darse en este momento del ejercicio. Su consolidación en el presente ejercicio supone que se aplique sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021. Por lo que la subida global para 2022 es del 3,5%.

En lo que respecta al periodo 2022-2024, la mejora salarial alcanzará un porcentaje fijo del 8%, pudiendo incrementarse el mismo al 9,5%. Si se hacen cálculos en términos reales, la revalorización salarial puede alcanzar un 9,8%. El motivo es que el incremento salarial de cada ejercicio se consolida. Por lo que el aumento de cada año se realiza sobre el sueldo incrementado del ejercicio anterior.

La subida quedará reflejada en las nóminas a partir de noviembre, abonándose como atrasos el incremento correspondiente de enero a octubre del ejercicio en curso. El carácter retroactivo de la medida obliga a que sea así, ya que la subida inicial del 2% recogida en los Presupuestos Generales del Estado 2022 lleva en vigor desde el 1 de enero de este año.

La norma establece además reglas específicas para que las Comunidades Autónomas y Entidades Locales puedan materializar el pago. En el caso de las EELL, se contempla en esas reglas que adopten las actuaciones presupuestarias necesarias para poder aplicar el incremento retributivo, como la incorporación del alza salarial a los créditos de los presupuestos de gastos del próximo ejercicio. De esta forma, los trabajadores afectados pero que dependen de ayuntamientos y autonomías podrán recibir esta paga extra hasta el 31 de marzo del próximo año.

Desde el Partido Popular estamos completa y absolutamente de acuerdo con esta mejora salarial, necesaria y justa, que reconoce la labor realizada por los servidores públicos

como son los empleados de la Administración, y que están sufriendo la merma en sus recursos por la situación de crisis económica en la que están subiendo precios como el de la luz, el gas, y productos básicos.

Pero también entendemos, que esta medida se ha aprobado sin contar con las CC.AA y las EE.LL., cada una con sus particularidades de ejecución de presupuesto en curso, así como, la preparación del próximo, ya muy mermado por las dificultades que entraña ya la situación económica en la que está sumergida el país. Por lo que entendemos necesario, la colaboración del Gobierno de España, creando un fondo de compensación al que puedan acogerse las Entidades Locales para poder compensar el asumir en sus presupuestos la ejecución de este nuevo gasto para el abono de la subida salarial en las nóminas de los trabajadores públicos.

A ello se une, el tener que asumir el aumento del precio de la luz, del gas o de

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

materiales para obras o mantenimiento de edificios municipales, parques públicos o cualquier calle de la ciudad. Por poner un ejemplo, en lo que llevamos de año 2022, se ha pagado 1 millón de euros más en luz, que en todo el año 2021.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, ponga a disposición de las Entidades Locales un fondo de compensación al que poder acogerse para poder compensar la ejecución de los nuevos gastos derivados de la compensación y subida de los funcionarios públicos.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y a las Ministras de Hacienda y de Política Territorial del Gobierno de España

Antequera a noviembre de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecisiete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ningún voto en contra y dos abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un fondo de compensación para que las Entidades Locales afronten los esfuerzos económicos derivados de la compensación y subida de los funcionarios públicos.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y a las Ministras de Hacienda y de Política Territorial del Gobierno de España.

**5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE LA NUEVA PRÓXIMA LEY DE SERVICIOS SOCIALES NO ELIMINE DERECHOS YA ESTABLECIDOS POR UNA MALA REDACCIÓN DE LA NORMA.**

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Continúan ausentes de la sesión en este momento las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente integran el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a que la nueva próxima Ley de Servicios Sociales no elimine derechos ya establecidos por una mala redacción de la norma, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE LA NUEVA PRÓXIMA LEY DE SERVICIOS SOCIALES NO ELIMINE DERECHOS YA ESTABLECIDOS POR UNA MALA REDACCIÓN DE LA NORMA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 pretende la tramitación parlamentaria a primeros de 2023 y que sea aprobada por las Cortes antes del final de la legislatura la próxima nueva Ley de Servicios Sociales, que en palabras de Patricia Bezunartea, directora general de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (UP), “la norma pretende que por primera vez queden establecidos unos estándares mínimos de calidad en los servicios sociales en todas las comunidades, reduciendo la brecha de desigualdad”.

La prensa nacional recoge en los últimos que “Un error en la ley de Belarra podría dejar sin ayudas a las víctimas de violencia de género”, debido a que la nueva norma de Servicios Sociales modifica la ley de subvenciones generando ese nuevo fallo.

De todos es conocido los errores cometidos con la Ley de Sólo Si es Si, que introduce una sustancial modificación en la calificación de los delitos contra la libertad sexual, que pasan a ser todos considerados agresión sexual, cuando con anterioridad se dividían, en función de su gravedad, en abusos sexuales o agresiones sexuales, dando lugar a que las penas en las que se subsumen estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores, se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura, produciendo que muchos de los condenados por esto tipo de hechos puedan acogerse a una reducción de sus penas.

Por lo que, viendo el historial de situaciones generadas ante cambios normativas por el actual Gobierno de España, nos surge el temor de que de nuevo un error lleve a que una víctima de violencia de género se quede totalmente desprotegida.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que la nueva próxima Ley de Servicios Sociales no elimine derechos ya establecidos por una mala redacción de la norma.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y a la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España

Antequera a diciembre de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y siete votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que la nueva próxima Ley de Servicios Sociales no elimine derechos ya establecidos por una mala redacción de la norma.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y a la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España.

**6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE IMPULSO URGENTE A LAS MEDIDAS CONDUCENTES A DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA AL AUMENTO DE RIESGO DE INUNDACIÓN QUE EXPERIMENTA EL ARROYO VILLALTA A SU PASO POR BOBADILLA ESTACIÓN.**

Continúan ausentes de la sesión en este momento las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente integran el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para que el Ayuntamiento de Antequera solicite a la Junta de Andalucía el impulso urgente a las medidas conducentes a dar solución definitiva al aumento de riesgo de inundación que experimenta el arroyo Villalta a su paso por Bobadilla Estación, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Impulso urgente a las medidas conducentes a dar solución definitiva al aumento de riesgo de inundación que experimenta el arroyo Villalta a su paso por Bobadilla Estación

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas, si no el principal, que tiene Bobadilla Estación es el riesgo de inundación provocado por el desbordamiento del arroyo Villalta más conocido como “la Sangradera”. En los últimos tiempos la cantidad de agua derivada a este arroyo está viéndose multiplicada, lo que aumenta la probabilidad de que se den inundaciones en La Torrecilla o la propia Bobadilla Estación, tal y como ha sucedido en varias ocasiones. Una situación preocupante, especialmente para los vecinos y vecinas con viviendas cercanas al arroyo.

La Sangradera antiguamente solo era utilizada como vía de evacuación de aguas de las tierras de labor, pero en los últimos años se han construido más viviendas, han llegado infraestructuras como el AVE, se ha urbanizado buena parte de la Torrecilla y recientemente han iniciado las obras del Puerto Seco, lo que está produciendo que el Arroyo Villalta tenga una mayor aportación de aguas cuando se producen episodios de lluvias, y por consiguiente, aumenta también el riesgo de inundación.

En numerosas ocasiones este grupo ha trasladado la necesidad de que se realicen todas las gestiones posibles de forma urgente ante la Junta de Andalucía, administración competente, para actuar en la zona y se acometan actuaciones cuanto antes para evitar que se vuelva a producir situaciones catastróficas con viviendas inundadas como ya hemos visto en la zona.

A principios de 2022 responsables del PP aseguraron que el arroyo Villalta estaba incluido en el Plan de Inundaciones de la Junta de Andalucía y con ello la solución ya estaba cerca. La realidad es que oficialmente a día de hoy no está dentro del Plan de Inundaciones. Tampoco hay proyecto para desviar directamente las aguas al río Guadalhorce y mucho menos financiación para llevar a cabo la actuación. Los vecinos y vecinas viven en una continua incertidumbre y desesperación que en algunos casos está afectando hasta a la salud. La Junta de Andalucía debe de actuar de forma urgente.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Antequera solicite a la Junta de Andalucía el impulso urgente a las medidas conducentes a dar solución definitiva al aumento de riesgo de inundación que experimenta el arroyo Villalta a su paso por Bobadilla Estación.

SEGUNDO.- Dar traslado de la moción así como los votos emitidos por cada grupo político a la Junta de Andalucía, Presidencia de la ELA de Bobadilla Estación y a la AAVV de Bobadilla Estación.

En Antequera a 23 de Noviembre de 2022

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista para que el Ayuntamiento de Antequera solicite a la Junta de Andalucía el impulso urgente a las medidas conducentes a dar solución definitiva al aumento de riesgo de inundación que experimenta el arroyo Villalta a su paso por Bobadilla Estación.

#### 7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO Y REFUERZO A LA AUTONOMÍA LOCAL.

Continúan ausentes de la sesión en este momento las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente integran el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre apoyo y refuerzo de la Autonomía Local, y cuyo texto es el siguiente:

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

### Apoyo y Refuerzo de la Autonomía Local

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras más de 40 años desde la composición de las primeras corporaciones municipales andaluzas en democracia, es tiempo de avance, de cambio y de transformación. Es el momento de los Ayuntamientos.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local del 2013, supuso el mayor retroceso al que ha sido sometido el municipalismo, influyendo de manera negativa en el empoderamiento de los Gobiernos locales, y repercutiendo negativamente en el bienestar de la ciudadanía. Esta ley no solo restringió la autonomía local y la democracia municipal, sino que imposibilitó que los municipios pudieran contribuir al desarrollo del Estado del Bienestar.

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran en sus textos los principios de autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales. El artículo 142 de la Constitución, después de establecer el principio de suficiencia para las Haciendas Locales, dispone que éstas “se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”. En este sentido, la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía vino a materializar el compromiso de la Junta de Andalucía con las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. De esta forma en el año 2011 se creó el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el objeto de instrumentar la aplicación de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Las principales fuentes de financiación de las Entidades Locales son, por tanto, la recaudación de tributos locales, la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) y las Participación en los Tributos de la Comunidad (PATRICA).

El Gobierno de España ya ha hecho público que la PIE para 2023 crecerá un 3% respecto a 2022. Además, en el próximo ejercicio se calculará la liquidación del año 2021. Incorporando este segundo ingreso, la financiación de las entidades locales crecerá un 5% en 2023, alcanzando 23.035 millones, con un aumento de 1.100 millones de euros sobre 2022, la mayor financiación de la historia.

En los últimos cinco años gracias al Gobierno de España, las entidades locales han

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

dispuesto de un 18% más de recursos procedentes del sistema de financiación (entregas a cuenta y liquidaciones) que en los cinco ejercicios previos, sin contar otras ayudas extraordinarias a los ayuntamientos en los últimos años.

Muestra de ese compromiso municipalista del Gobierno de España es el aumento en un 13% este año 2022 de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) para los ayuntamientos andaluces, hasta alcanzar los 4.000 millones de euros. Este compromiso con los ayuntamientos del Gobierno de España no se ha visto secundado por la Junta de Andalucía.

Recientemente el Presidente de Junta de Andalucía ha anunciado que está previsto que los presupuesto andaluces para 2023 superen los 45.000 millones de euros , lo que supondrá un aumento del 14% sobre el presupuesto actual (2021 prorrogado). También se ha anunciado un incremento de la PATRICA en 10M€. Entendemos que si el presupuesto sube también debe incrementarse en la misma medida la financiación incondicionada que reciben los ayuntamientos andaluces a través de la PATRICA y que hasta ahora ha sido de un incremento del 2% anual cuando el presupuesto de la Junta de Andalucía ha aumentado en mayor cuantía. En el año 2018 el peso de la PATRICA en los presupuestos era del 1,53%, este porcentaje se ha visto reducido hasta el 1,30% en el año 2022. Para recuperar el nivel de 2018 la Junta de Andalucía debería incrementar su aportación al fondo hasta los 688 millones de euros.

En términos absolutos la diferencia en el presupuesto de la sección "Participación EE.LL en los Tributos de la Comunidad" entre 2018 y 2022 (prorrogado 2021) es tan solo de 30 millones de euros, una cantidad exigua sobre todo teniendo en cuenta que Andalucía tiene 785 municipios de los cuales 71 son mayores de 20.000 habitantes.

Es tiempo de reforzar el papel de los Ayuntamientos por su cercanía y conocimiento, más que demostrados, en la atención a los ciudadanos y las ciudadanas y conseguir desde el ámbito local la asunción de competencias de programas y servicios de proximidad junto a la correspondiente financiación. Servicios sociales, empleo, emprendimiento, digitalización, sostenibilidad y lucha contra el cambio climático son algunos de los ámbitos en los que los Ayuntamientos deben ejercer un papel protagonista y necesitan contar para ello con la adecuada financiación.

Los Ayuntamientos no han contado con el respaldo necesario de la Junta de Andalucía para hacer frente a la emergencia social y económica derivada, primero, de la pandemia y ahora de la crisis energética y la subida de precios como consecuencia de la guerra de Putin en Ucrania.

Aún están esperando que la Junta de Andalucía les abone el dinero para la desinfección de los colegios públicos durante la pandemia. Una competencia autonómica que ante la inacción del Gobierno andaluz, se vieron obligados a asumir los ayuntamientos. El de Antequera es un claro ejemplo.

Ahora, los Ayuntamientos contemplan con estupor como el pasado 21 de septiembre se publicó en BOJA el Decreto-ley 6/2022 en el que se establecen medidas para la

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

mejora de los módulos de los conciertos educativos, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). En el citado BOJA se recoge que “Aun cuando el presente curso escolar 2022/23 ha comenzado a desarrollarse en unas condiciones epidemiológicas diferentes, resulta necesario continuar adoptando las medidas específicas de higiene y limpieza mencionadas.” Y se concluye que “Con objeto de que los centros docentes concertados puedan afrontar el coste que conlleva la adopción de estas medidas específicas y extraordinarias, continúa siendo necesario aumentar la cuantía de los módulos económicos de los conciertos educativos, específicamente en la partida de «Otros gastos»”.

No se entiende que si se recomienda continuar adoptando medidas de higiene por la COVID-19, se lleve a cabo una mejora de los módulos económicos de los conciertos educativos y no se tome una medida similar para que los Ayuntamientos puedan llevar a cabo las labores de desinfección en los colegios públicos.

Otra tarea fundamental de los municipios andaluces es la que hacen en materia de Servicios Sociales. La Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales asignó la distribución territorial de los fondos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. A Andalucía le corresponden 19.957.791 euros del plan concertado con municipios y diputaciones, el 18,39% del total, un porcentaje superior al peso poblacional de nuestra Comunidad y 4.683.000 euros para refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia. Esta cantidad se ha visto incrementada en 11,5% respecto al año anterior.

Sin embargo, la Junta de Andalucía en su Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 contempla que la aportación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía se mantenga en la cantidad asignada en el pasado ejercicio 2021.

Los Ayuntamientos son la puerta de entrada de los Servicios Sociales Comunitarios y en el actual marco económico este servicio debe ser reforzado, la Junta de Andalucía no puede mantener congelada la financiación, debe incrementar anualmente su aportación a los municipios andaluces a través del Plan Concertado para los Servicios Sociales Comunitarios al menos en la misma cantidad en la que lo aumenta el Ejecutivo de España.

En el marco de la pandemia, siguiendo la tesis que el Gobierno de España defendía en el proyecto común europeo, la Comisión Europea puso en marcha el programa Next Generation. Este programa supone el mayor instrumento de estímulo jamás financiado por la Unión Europea.

Si a los fondos Next Generation le sumamos los provenientes del Marco Comunitario de Apoyo 2021-2027, Andalucía tendrá asignado en esta etapa 2021- 27 un total de 19.715 millones de euros, es decir 7.069,70 millones de euros más, un crecimiento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

fondos del 55,9% respecto al anterior Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

Hemos sido la Comunidad Autónoma más beneficiada de toda España y la UE en la asignación de fondos europeos. Estamos hablando que en los próximos seis años tendremos un volumen equivalente a la mitad de todo lo que hemos tenido en los 34 años anteriores de historia de Andalucía en la Unión Europea.

El Gobierno de España siempre ha tenido claro la importancia trabajar de forma coordinada todas las administraciones para la puesta en marcha de estos fondos.

A nivel autonómico la coordinación se ha instrumentalizado a través de la Conferencias Sectoriales. Los Ayuntamientos también han tenido su representación a través de la Federación Española de Municipios y Provincias que ha participado en más de 100 Conferencias Sectoriales, Comisiones Sectoriales y Consejos Territoriales para garantizar la cogobernanza.

En Andalucía, a fecha de septiembre de las 70 convocatorias de los fondos Next Generation abiertas en nuestra comunidad, 52 son del Estado y solo 18 son de la Junta de Andalucía.

El despliegue de los fondos europeos no será un éxito si no se cuenta con Diputaciones y Ayuntamientos, la experiencia ha demostrado que cuando se les ha dado la oportunidad de gestionar lo han hecho generalmente con éxito.

Muchos han asumido competencias sin financiación como la desinfección de calles y colegios, la compra de mascarillas, planes de ayudas a pymes, exenciones y bonificaciones de impuestos locales, o garantizar la alimentación de miles de familias que de un día a otro pasaron a situación de extrema vulnerabilidad.

Un gran número de ayuntamientos también han hecho un esfuerzo importante en materia de empleo. Por eso mismo es tan importante la puesta en marcha por parte de la Junta de Andalucía de los planes de empleo.

El Convenio entre El Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Andaluz de Empleo por el cual se instrumenta la subvención nominativa prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, para el desarrollo de un plan de empleo de Andalucía contempla el desarrollo de Planes de Empleo en colaboración con las administraciones locales, que mejoren la empleabilidad de los colectivos más afectados por el Covid-19, y/o se fundamenten en proyectos que sirvan para una mejor adaptación a la nueva realidad de las personas trabajadoras andaluzas. Por tanto, es demostrado el compromiso del Gobierno de España con el papel de los Ayuntamientos en el desarrollo de programas de empleo.

A esto hay que añadir que el Consejo de Ministro aprobó en julio de 2021 la concesión de una subvención de 50 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo de Andalucía y otra partida de igual cuantía para el año 2022. Así mismo en el Presupuesto General del Estado para 2021

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

se contempló para Andalucía la suma 148,15 millones de euros para un Plan de Choque por el Empleo Joven.

En materia de planes de empleo tan solo se ha publicado la Resolución de 5 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora). Este plan viene con una financiación Europea de 106 millones de euros (88,90%), a la que el Gobierno andaluz solo suma una previsión de gasto de 13 millones de euros (11,10%). Por tanto, hay prácticamente 150 millones de euros enviados por el Gobierno de España para planes de empleo que podrían llegar a los Ayuntamientos y que el Gobierno andaluz no ejecuta.

La Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración Local, por la que se financian los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario está dotada con una cuantía de 37.574.166,52 euros. La guerra de Putin en Ucrania ha provocado una subida generalizada de precios que en el caso de los materiales que se emplean en este programa oscila entre un 10% y un 20%. Por ello en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias la subcomisión de Diputaciones Provinciales acordó solicitar a la Junta de Andalucía aumentar un 15% el porcentaje de financiación para sufragar el coste de los materiales de las obras que ejecutan los ayuntamientos con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario, petición que ha sido rechazada por el Gobierno andaluz a pesar de que el Partido Popular en su programa electoral decía: "Aumentaremos el respaldo financiero para la adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios vinculados al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) por las repercusiones que el programa genera en el mundo rural y en el ámbito del empleo".

Por tanto, no se puede sobrecargar a los ayuntamientos con responsabilidades sin garantizar su financiación, hay que reforzar la autonomía local impulsando la segunda descentralización.

El equilibrio territorial no será real hasta que no se produzca la transferencia de competencias e instrumentos financieros que permitan que las administraciones locales desarrollen el importante papel que deben ejercer en el desarrollo integral de sus localidades y para prestar los servicios públicos eficaces que exigen los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Junta de Andalucía incluir en los presupuestos de 2023 un incremento de la financiación incondicionada a los ayuntamientos a través de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de forma que el fondo alcance los 688 millones de euros.

Segundo.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Junta de Andalucía poner en

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

marcha un Plan Integral de Empleo incorporando los créditos de los dos Planes Integrales de Empleo para Andalucía aprobados por el Gobierno de España y sumándole una financiación propia de al menos un 20%.

Tercero.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Junta de Andalucía crear un Fondo de Compensación Local Extraordinario para compensar a las Entidades Locales de Andalucía por las tareas de higiene, limpieza y desinfección extraordinarias que han asumido durante la pandemia.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Junta de Andalucía incrementar su aportación a los municipios andaluces a través del Plan Concertado para los Servicios Sociales Comunitarios al menos en el mismo porcentaje que lo ha aumentado el Gobierno de España.

Quinto.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Junta de Andalucía dotar a los Ayuntamientos de una nueva aportación de la Junta de Andalucía para el refuerzo de las medidas en materia de atención a la infancia y familia en la misma cantidad que lo ha hecho el Gobierno de España en el ejercicio 2022.

Sexto.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Junta de Andalucía crear una comisión de coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos donde participen el propio gobierno andaluz, la representación de los Ayuntamientos andaluces y Diputaciones, a través de la FAMP, con una periodicidad semestral.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Junta de Andalucía aumentar un 15% el porcentaje de financiación para sufragar el coste de los materiales de las obras que ejecutan los ayuntamientos con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Antequera, a 23 de Noviembre de 2022  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista apoyo y refuerzo de la Autonomía Local.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO AL SECTOR DEL TAXI. SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE USO DE LOS VEHÍCULOS VTC DE FORMA NEGOCIADA EN EL SECTOR DEL TAXI.**

En este momento se incorporan a la sesión las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa al “Apoyo al sector del Taxi. Solicitud a la Junta de Andalucía para que establezca las condiciones de uso de los vehículos VTC de forma negociada con el sector del Taxi”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Apoyo al sector del Taxi. Solicitud a la Junta de Andalucía para que establezca las condiciones de uso de los vehículos VTC de forma negociada con el sector del Taxi

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 1 de octubre concluyó el plazo que concedió el Gobierno de España mediante el Real Decreto Ley 13/2018, conocido como decreto Ábalos, para que las comunidades autónomas regulen la actividad de los Vehículos de Transporte con Conductor (VTC). El sector del taxi ha recibido con malestar la propuesta de la Junta de Andalucía para regular la circulación de estos vehículos materializada en el Decreto-Ley 8/2022.

El Gobierno andaluz ha trasladado a la normativa andaluza el Decreto mencionado mediante un decreto ley para que las VTC sigan operando en los núcleos urbanos a partir del 1 de octubre con una serie de limitaciones. Sin embargo, según la Federación Andaluza de Autónomos del Taxi (FAAT), organización mayoritaria del sector en la comunidad, con esta propuesta la Junta “ha confirmado sus intenciones de acabar con el sector del taxi”.

La Junta de Andalucía se ha posicionado al lado de la VTC, no está siendo clara con sus intenciones con el sector del taxi, de ahí la intranquilidad que existe en el sector. Con 3.256, Andalucía es la segunda comunidad autónoma con más licencias de VTC de España, por detrás de Madrid. La mayoría de ellas están operativas en la provincia de Málaga 2.304, casi el mismo número que taxis y 2.697 en Sevilla.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En este sentido, el Gobierno andaluz ha desarrollado la normativa para regular la actividad de los VTC antes de que acabe el plazo que marcaba el decreto del Gobierno y lo ha llevado a cabo sin poner en valor al sector y desprotegiendo un servicio público como el taxi.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Antequera inste a la Junta de Andalucía a establecer las condiciones de uso de los vehículos VTC de forma negociada con el sector del taxi, no de la forma realizada por la Consejería de Transportes para elaborar el [Decreto-ley 8/2022](#).

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Antequera inste a la Junta de Andalucía a desarrollar los procedimientos administrativos tal y como recoge el decreto Ábalos con la proporción 1/30 (1 VTC por cada 30 taxis).

Tercero.- Que la Junta de Andalucía proteja a los usuarios del servicio VTC con precios justos sin las oscilaciones que hay en la actualidad, en momentos de mucha demanda precios desorbitados.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Antequera inste a la Junta de Andalucía a impulsar la inspección en materia de transporte urbano e interurbano dotando de los medios humanos, técnicos y económicos a las administraciones competentes.

En Antequera a 23 de Noviembre de 2022  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa al “Apoyo al sector del Taxi. Solicitud a la Junta de Andalucía para que establezca las condiciones de uso de los vehículos VTC de forma negociada con el sector del Taxi”.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS PATRIMONIALES LOCALES ENTRE LA COMARCA NATURAL DE ANTEQUERA MEDIANTE LA CONFIGURACIÓN DE PARALELISMOS CON RECURSOS TURÍSTICOS DE OTROS MUNICIPIOS PARA ATRAER LA LLEGADA DE TURISTAS COMARCANOS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a potenciación de los Recursos Turísticos Patrimoniales Locales entre la Comarca Natural de Antequera mediante la configuración de paralelismos con recursos turísticos de otros municipios para atraer la llegada de turistas comarcanos, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Potenciación de los Recursos Turísticos Patrimoniales Locales entre la Comarca Natural de Antequera mediante la configuración de paralelismos con recursos turísticos de otros municipios para atraer la llegada de turistas comarcanos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A pesar de los desplantes, a pesar de las interesadas, a veces, unión de acción y otras la independencia excluyente en diferentes acciones promocionales, es evidente que tenemos que seguir propiciando aunque sea con mala cara y de peor gana, las actividades que generan comarca y que nos permitirán atraer a los ciudadanos de nuestra comarca natural.

Por comarca natural nos queremos referir a la configurada por los 22 municipios que junto al de Antequera han configurado la tradicional comarca de Antequera y no a las otras divisiones político-partidistas auspiciadas en la década de los noventa del pasado siglo y que sólo respondían a la gestión en tres áreas de los fondos provenientes para el desarrollo rural incipiente en aquella época, amén de proyecciones personales.

El crecimiento del turismo de proximidad, que es esa modalidad por la cual nos decidimos a probar destinos turísticos más cercanos a nuestro ambiente cotidiano, está en pleno auge. Es decir, una forma de hacer turismo más entrelazada con nuestras vidas. Eso hace que a un paso de nuestras casas contamos con el comienzo de todo un universo maravilloso. En muchos casos no hace falta ni planificar, ese elemento de espontaneidad se agradece también en nuestros viajes.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Esto nos hace también buscar conjunción de una nueva experiencia a la vez que nos sentimos también un poco como en casa. Cuando hablamos de turismo de proximidad nos referimos a aquellos destinos que están a una distancia más cercana a nosotros, cerca de nuestra cotidianidad.

Lugares que tenemos cerca, pero cerca no significa necesariamente conocido. Sabemos que en nuestra proximidad hay verdaderos tesoros. Por ejemplo cuando nos decidimos a pasear por nuestra ciudad de la misma forma en que lo haríamos de vacaciones en cualquier otro lugar, descubrimos monumentos, historias, música y gastronomía, incluso en nuestra ciudad siempre hay cosas que descubrir.

En la mayoría de las zonas, suele ocurrir que desconocemos lo cercano y optamos por conocer lo más lejano, en Turismo de interior, también.

El futuro Museo de las Tierras de Antequera, ubicado en el Sitio de los Dólmenes, será cuando llegue a funcionar, el primer ejemplo contemporáneo de exposición permanente de los principales recursos patrimoniales de la comarca en la época prehistórica.

Tenemos que propiciar mediante la promoción correspondiente, pero también con el calado de un espíritu identitario, como comarca, ese nuevo espacio expositivo y ampliarlo en lo posible a cuantos recursos turísticos patrimoniales se puedan asimilar, a través de la búsqueda y plasmación de determinados paralelismos, de estilo, época, funcionalidad y otras características similares.

Se nos ocurren a título de ejemplo, la necrópolis de Alcaide con las del Sitio de los Dólmenes, la pinturas rupestres de Ardales con las de Antequera, los castillos de Teba y Cañete con la Alcazaba de Antequera, la diferentes ermitas, los diferentes templos barrocos, las esculturas de determinados imagineros, las villas y ciudades romanas y otros vestigios de la época... y un larguísimo etcétera.

En definitiva se trataría de que el comarcano fuese al mismo tiempo turista en su propio territorio, igual que intentamos captarlo para el comercio más especializado, sería de mucho interés hacerlo desde el punto de vista de visitante de los recursos turísticos patrimoniales, esta relación debe considerarse en todo momento como bi-unívoca, para la generación de ese elemento identitario comarcal.

Para esta tareas, evidentemente el papel de la Diputación Provincial de Málaga puede ser crucial, como organismo provincial o a través de la Agencia de Turismo y Planificación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Realización de programas para potenciar los recursos turísticos locales entre la Comarca de Antequera, con la participación de la Diputación Provincial de Málaga y el resto de Municipios para un uso intermunicipal de esos recursos turísticos a través, por ejemplo de la búsqueda y plasmación de paralelismos.

Antequera, a 28 de diciembre de 2022

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a potenciación de los Recursos Turísticos Patrimoniales Locales entre la Comarca Natural de Antequera mediante la configuración de paralelismos con recursos turísticos de otros municipios para atraer la llegada de turistas comarcanos.

**10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUBVENCIONES ALQUILER A PROPIETARIOS DE VIVIENDAS QUE LAS CEDAN EN ALQUILER RESIDENCIAL 2023.**

En este momento se ausenta de la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, sustituyéndolo en la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Rosas Gallardo, pasando la sesión a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la puesta en marcha de un sistema de subvenciones alquiler a propietarios de viviendas que las cedan en alquiler residencial 2023, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

**PROPUESTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUBVENCIONES ALQUILER A PROPIETARIOS DE VIVIENDAS QUE LAS CEDAN EN ALQUILER RESIDENCIAL 2.023**

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución española establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. En igual sentido, el artículo el art. 9.2 Ley 5/2020, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía establece que es competencia de los municipios: "2. Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, que incluye: a) Promoción y gestión de la vivienda. b) Elaboración y ejecución de los planes municipales de vivienda y participación en la elaboración y gestión de los planes de vivienda y suelo de carácter autonómico. c) Adjudicación de las viviendas protegidas. d) Otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.

La vivienda es una de las preocupaciones más importantes para la población, que ha visto como el impacto de la crisis económica ha afectado a cada vez mayores capas de la sociedad dificultando hacer frente al gasto de vivienda u obligando a endeudarse hasta límites que ponen en peligro su capacidad de consumo. La actual situación socioeconómica, no ha hecho más que incrementar la dificultad de acceso a viviendas en régimen de alquiler de larga duración. Todas las administraciones públicas, así como la comunidad autónoma y las entidades locales deben favorecer el acceso a la vivienda, en sus diferentes modalidades.

En el municipio de Antequera nos encontramos con un grave problema de acceso a la vivienda en régimen de alquiler por la proliferación, por un lado, del arrendamiento de temporada y el denominado "alquiler turístico" y, por otro por el creciente incremento del alquiler que impide a muchos vecinos y vecinas acceder a este mercado y, por tanto, dificulta el acceso al derecho constitucional a contar con una vivienda y tener garantizado el derecho habitacional necesario para vivir en condiciones de dignidad y seguridad propias de un Estado de bienestar.

Consciente de esa necesidad, la línea de actuación de este Ayuntamiento debería ser considerar el alquiler residencial como de interés general. Nada más lejos de la realidad, este Ayuntamiento ha dado la espalda al problema de la vivienda a muchas familias en nuestra ciudad y no ha desarrollado ni puesto en marcha ni una sola iniciativa en materia de vivienda en estos últimos 12 años. Es por ello que desde nuestro grupo municipal volvemos a insistir mediante esta propuesta en la puesta en marcha de una iniciativa, para aumentar el parque de vivienda disponible en alquiler a unos precios razonables, mediante la concesión de una subvención a aquellos propietarios de vivienda libre que quieran acogerse a ella. Y que estaría dotada con unos 200.000 € hasta agotar el crédito presupuestario, que podrían poner en el mercado de alquiler al menos 60 viviendas.

La concesión de estas se fijaría de acuerdo a unas bases que debería ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera  
El procedimiento de otorgamiento de esas subvenciones sería el de concurrencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

competitiva estableciendo unos requisitos de acceso a la ayuda pública y fijando los siguientes criterios de valoración en orden a la prelación, a saber:

1º.- El menor importe de la renta anual fijada en el contrato en relación al número de habitaciones con que cuente la vivienda arrendada:

1.- Vivienda de 3 dormitorios: -

Renta mensual hasta 500 euros = 6 Puntos.

Renta mensual más 500 euros y hasta 900 euros = 3 Puntos. 2.- Vivienda de 2 dormitorios:

Renta mensual hasta 400 euros = 5 Puntos.

Renta mensual más 400 euros y hasta 800 euros = 3 Puntos. 3.- Vivienda de 1 dormitorio:

Renta mensual hasta 300 euros = 5 Puntos.

Renta mensual más 300 euros y hasta 700 euros = 2 Puntos.

2º.- Cuando el arrendador/a, sea propietario de un único inmueble sujeto a alquiler, se incrementará con 1 punto. En todo caso, no podrán acceder a la presente ayuda pública las personas titulares de viviendas arrendadas en las que la renta mensual exceda de 900 euros para viviendas de tres o más habitaciones; 800 euros para viviendas de 2 habitaciones; y 700,00 euros para viviendas de 1 habitación

3º.- Antigüedad en el empadronamiento de la persona arrendadora en el municipio de Antequera:

1 punto cuando la antigüedad es inferior a 5 años.

3 puntos cuando la antigüedad es superior a 5 años.

La dotación económica se determinará en la correspondiente convocatoria y se hará efectiva con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas. No se solicitará ninguna medida de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente por parte de la persona beneficiaria. El reconocimiento de las subvenciones solicitadas y, en su caso, informadas favorablemente quedará subordinado, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario para su abono. En caso de empate entre varios solicitantes de la subvención se decidirá por sorteo. Las subvenciones serán concedidas en razón de la capacidad de habitaciones del inmueble arrendado así como el número de años por el que se ha suscrito el contrato de arrendamiento, siendo:

1.200,00 euros Vivienda de 3 o más dormitorios por cada año de contrato sin que el importe de la ayuda pueda superar la suma de 6.000 €

1.000,00 euros Vivienda de 2 dormitorios por cada año de contrato sin que el importe de la ayuda pueda superar la suma de 5.000 €

800,00 euros Vivienda de 1 dormitorios por cada año de contrato sin que el importe de la ayuda pueda superar la suma de 4.000 €

El importe total de la subvención vendrá determinado por la suma de 1.200 euros (viviendas de 3 o más habitaciones), 1.000,00 euros (viviendas de 2 habitaciones) y 800 euros (viviendas de una habitación) por cada año de duración del contrato que reste por cumplir a partir de 1 de enero de 2.023 hasta un máximo de cinco años previsto para el derecho de prórroga a que tuviera derecho la persona arrendataria, prorrateándose los períodos inferiores al año.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En el caso de que el contrato tuviera finalmente una duración inferior al inicialmente previsto y que sirvió para cuantificar el importe de la subvención pública – bien porque la persona arrendataria no hiciera uso del derecho de prórroga o se resolviera por otra causa- el arrendador quedará obligado a reintegrar a la Corporación el importe de la subvención concedida aplicada a las mensualidades en las que el arrendamiento no estuviera vigente salvo lo previsto en la base 11ª in fine. Una vez concedida la subvención el pago se realizará de una sola vez por transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona beneficiaria.

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

Primero.- Aprobar la redacción de unas bases la puesta en marcha de un sistema de subvenciones alquiler a propietarios de viviendas que las cedan en alquiler residencial 2.023.

Segundo.- Realizar una modificación presupuestaria en el presupuesto del año 2023 una vez sea aprobado definitivamente para la incorporación presupuestaria del importe de 200.000 vinculada a este programa

Antequera a 28 de noviembre de 2022”

En este momento se reincorpora a la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, que vuelve a presidir el Pleno, quedando nuevamente integrada la sesión por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y doce votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para la puesta en marcha de un sistema de subvenciones alquiler a propietarios de viviendas que las cedan en alquiler residencial 2023.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA INSTAR A LA ORDEN DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS AL CUMPLIMIENTO DE LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ MEDIANTE LA APERTURA DEL CONVENTO CUATRO DÍAS AL MES.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar a la Orden de las Religiosas Agustinas al cumplimiento de Ley de Patrimonio Histórico Andaluz mediante la apertura del convento cuatro días al mes, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

**PROPUESTA. PARA INSTAR A LA ORDEN DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS AL CUMPLIMIENTO DE LEY DE PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ MEDIANTE LA APERTURA DEL CONVENTO 4 DIAS AL MES.**

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación en el año 2012, el equipo de gobierno había retomado las conversaciones con la Orden de las religiosas Agustinas con vistas a volver a abrir la iglesia conventual de Madre de Dios de Monteagudo, cerrada desde abril de 2004, por traslado de las monjas que quedaban en el convento. Una parte del convento se transformó en residencia de estudiantes, si bien tuvo que cerrar por la imposibilidad de las religiosas de poder atenderla. Fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, por Decreto 204/2006, de 14 de noviembre (BOJA no 234 de 4/12/2006).

Qué duda cabe de la riqueza artística y arquitectónica del Convento que permanece cerrado desde el año 2007, privando a la ciudad de una parte importante de nuestro patrimonio histórico en un claro incumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, por ello mediante la presente propuesta solicitamos a la propiedad la apertura del convento 4 días al mes tal y como establece la Ley de Patrimonio Histórico.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Adelante Antequera- en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

Primero.- Instar a la Orden de las Religiosas Agustinas, a que en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, proceda a la apertura al público de forma gratuita 4 días al mes del Convento, en los días y horarios previamente establecidos,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

debiendo reintegrar al espacio los bienes muebles que figuran en el Decreto 204/2006 de 14 de Noviembre de 2006 Boja 234. .

Segundo.- Dar traslado del texto íntegro de la moción y de los presentes acuerdos a la Delegación de Cultura en Málaga de la Junta de Andalucía, al Obispado de Málaga y a la Orden de las Religiosas Agustinas.

Antequera a 28 de Diciembre de 2022”.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para instar a la Orden de las Religiosas Agustinas al cumplimiento de Ley de Patrimonio Histórico Andaluz mediante la apertura del convento cuatro días al mes.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Delegación de Cultura en Málaga de la Junta de Andalucía, al Obispado de Málaga y a la Orden de las Religiosas Agustinas.

## **12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE AJARDINAMIENTO DE LA ALCAZABA DE ANTEQUERA Y SU ENTORNO.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la realización de un plan de ajardinamiento de la Alcazaba de Antequera y su entorno, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

**PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE AJARDINAMIENTO DE LA ALCAZABA DE ANTEQUERA Y SU ENTORNO.**

No es ninguna novedad que la Alcazaba de Antequera, más conocida por todos los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

antequeranos y antequeranas como el Reloj de Papabelotas, es uno de los más importantes atractivos turísticos que tiene nuestra ciudad.

No en vano desde hace más de 20 años, este impresionante monumento ha sido objeto de numerosos trabajos de puesta en valor por parte de este Ayuntamiento, hasta el punto que podemos decir hoy en día la rehabilitación de la construcción y de los distintos elementos que la componen, así como los vestigios de su pasado se encuentran en un estado de conservación casi envidiable, si bien es cierto que en los últimos 8 años no se ha realizado ninguna inversión por parte del Ayuntamiento en la misma, ni tampoco se ha seguido con la labor de reconstrucción que el Alcalde de la ciudad Jesús Romero había comenzado. Prácticamente podemos decir sin temor a equivocarnos, que el aspecto de la Alcazaba y el estado de reconstrucción que la misma presenta es exactamente el mismo, que presentaba hace 15 años, y es que poco o nada se ha hecho sobre ella en estos últimos 15 años.

Y no sólo la Alcazaba ha sido objeto de reconstrucción y puesta en valor sino que su propio entorno ha sido también objeto de numerosas mejoras en estos años pasados, sin embargo la magnífica estampa que presenta la Alcazaba y su entorno, no se acompaña con un adecuado ajardinamiento o plan de zonas verdes, que sin duda harían aún más agradable la visita y redundaría en aumentar su belleza y puesta en valor del mismo.

No obstante no debemos olvidar que si bien edificaciones como la Alcazaba eran construcciones defensivas y por tanto eminentemente funcionales, nuestra Alcazaba la de Antequera, fue de las primeras en las que dicho concepto decae comenzándose a incluir jardines y fuentes en dichas construcciones, de ahí que la de Antequera sea de las primeras construcciones defensivas que contaba con jardines y fuentes que hacían de la construcción no solo un lugar para la defensa sino habitable para las personas que en ella moraban.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Adelante Antequera- en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.-Realización de un plan de ajardinamiento de la Alcazaba y su entorno a fin de dotar a dicho conjunto de una mayor fuerza como reclamo turístico y mejora de los servicios públicos que reciben los vecinos de nuestra ciudad.

Antequera a 28 de Diciembre de 2022".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para la realización de un plan de ajardinamiento de la Alcazaba de Antequera y su entorno.

### **13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA LA INSTALACIÓN DE PAPELERAS ESPECÍFICAS PARA LAS DEPOSICIONES DE MASCOTAS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la instalación de papeleras específicas para las deposiciones de mascotas, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### **MOCIÓN**

#### **PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN DE PAPELERAS ESPECÍFICAS PARA LAS DEPOSICIONES DE MASCOTAS.**

De forma frecuente se plantea por parte de la ciudadanía, la necesidad de atajar la proliferación de las deyecciones de animales en las vías públicas, en áreas de juegos infantiles y en los parques y jardines de la localidad.

Por parte del Ayuntamiento se han realizado iniciativas como la elaboración de ordenanzas y campañas destinadas a la concienciación de la ciudadanía respecto a este tema, pero no han surgido el efecto deseado, ya que las quejas de la población continúan, y este es un problema a solucionar.

En la actualidad, son muchas las poblaciones que han instalado en sus parques y jardines unos soportes equipados con guantes y bolsas para la recogida y depósito de las heces de los animales, para de este modo mantener en condiciones óptimas y garantizar la limpieza y la sanidad pública en los espacios como parques, jardines y zonas infantiles de los mismos.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO.-Tramitar la adquisición e instalación de papeleras con guantes y bolsas destinadas al depósito de las heces caninas, e implantar los citados elementos en los lugares más accesibles para su mejor utilización por parte de los dueños de los perros, así como la instalación de varias fuentes caninas a lo largo de la ciudad de Antequera.

Antequera a 28 de diciembre de 2022”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable por unanimidad emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para la instalación de papeleras específicas para las deposiciones de mascotas.

### 14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CONTRA LA DEROGACIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN Y LA MODIFICACIÓN DEL DELITO DE MALVERSACIÓN.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo contra la derogación del delito de sedición y la modificación del delito de malversación, y cuyo texto es el siguiente:

#### “MOCIÓN CONTRA LA DEROGACIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN Y LA MODIFICACIÓN DEL DELITO DE MALVERSACIÓN

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de noviembre, los grupos parlamentarios de PSOE y Unidas Podemos presentaron una proposición de ley que elimina el delito de sedición de nuestro Código

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Penal –cuya pena máxima hoy es de 15 años de cárcel- y que sirvió para condenar a los líderes independentistas que intentaron dar un golpe a la democracia en octubre de 2017, con un referéndum ilegal sin ninguna garantía democrática y que culminó con una declaración unilateral de independencia, sin otro efecto que atacar furibundamente la convivencia y la normalidad civil en Cataluña y realizada con un total menosprecio a nuestra Constitución y al Estatuto de Autonomía Catalán.

Es inadmisibles que un gobierno negocie una derogación de un delito en el Código Penal con las personas que fueron condenadas por ese delito. La intención del PSOE y Unidas Podemos es rebajar las penas por estos delitos a un máximo de 5 años, sensiblemente por debajo de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo contra los delincuentes del proceso, ya indultados por el gobierno Sánchez y que, lejos de arrepentirse y pedir perdón a las incontables víctimas civiles de sus actos, afirman siempre que pueden que “lo volverán a hacer”. Con esta rebaja de las penas se pretende beneficiar incluso a aquellos que, como Carles Puigdemont, todavía a día de hoy se resisten a responder de sus actos ante la justicia.

Se ha dado como argumento para la derogación de la sedición que el objetivo es homologar las penas de este delito a lo que tienen establecidos otros países europeos. Un argumento falaz que el propio Tribunal Supremo desmintió en su informe contra los indultos. En Alemania, por ejemplo, el delito de alta traición se castiga con penas de un mínimo de 10 años hasta la cadena perpetua. En Francia hay penas <<de especial gravedad>> que son castigadas con cadena perpetua para los responsables de los ataques a los intereses fundamentales de la nación, entre los cuales se encuentra la integridad territorial. En Bélgica el intento de destruir o cambiar la forma de Gobierno el orden de sucesión al trono se castiga con una pena de 20 a 30 años. En Italia se contempla un mínimo de 12 años de prisión para los ataques violentos contra la integridad, independencia o unidad del país. Finalmente, en Portugal se estipulan penas de 10 a 20 años para las autoridades que abusen de su posición e intenten separar una parte del territorio, aunque sea sin violencia.

El argumento de la homologación, totalmente falaz, esconde el verdadero motivo del porqué se ha hecho esta propuesta: mantener en el poder al gobierno de Pedro Sánchez. Y esconde el grave peligro de que el código penal haga realidad lo que no consiguieron las llamadas “leyes de desconexión” aprobadas fraudulentamente los días 6 y 7 de septiembre por el Parlamento catalán: un marco legal para Cataluña distinto del del resto de España, y donde los no independentistas no merecen ninguna consideración, defensa ni amparo.

El gobierno de Pedro Sánchez también está dispuesto a legalizar la malversación masiva realizada por dirigentes políticos desde las instituciones no ya para enriquecerse a título personal sino para financiar con dinero público extensas y costosas redes políticas privadas y clientelares. El objetivo de estas redes es que los partidos que las controlan puedan perpetuarse en el poder por tiempo casi indefinido, como ocurrió con el PSOE de nuestra tierra, Andalucía, gracias al dinero de los ERE o como ha ocurrido con la trama Gürtel en el caso del PP. La malversación política es la forma más avanzada de corrupción y de subversión de la democracia desde dentro, y

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

lejos de merecer rebajas penales, debería recibir condenas mucho más agravadas, no susceptibles de indulto.

Desde Ciudadanos Antequera mostramos nuestro total rechazo a esta política de concesiones y en contra de la coherencia que está llevando a cabo el Gobierno de España. No podemos olvidar los más de 679 millones de euros que fueron malversados por el PSOE en Andalucía. Y que, a modo proporcional, y si hubiesen sido destinados a los parados de Antequera, supondría aproximadamente unos mil euros por antequerano en situación de desempleo, o si lo extrapolamos a dinero dirigido a los ayuntamientos andaluces para acometer inversiones, supondría la inyección económica de más de tres millones y medio de euros en las arcas de nuestro Ayuntamiento.

Es por todo ello, que desde nuestro grupo municipal queremos mostrar, a través de esta moción, nuestro total rechazo a estos hechos y mostrar de manera conjunta, todos los grupos municipales, nuestra total oposición a esta lamentable decisión.

#### ACUERDOS

1. Rechazar la derogación del delito de sedición del Código Penal, ya que la supresión de este delito debilita la protección de nuestro Estado Democrático y de Derecho.
2. Rechazar que se cambie el delito de malversación y que se siga manteniendo la misma pena para quien lo cometa, indistintamente de si los fondos públicos se desvían para lucrarse uno mismo, o no.
3. Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los miembros del Gobierno de España, al Presidente y la Mesa del Congreso de los Diputados y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Antequera a 22 de noviembre de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos contra la derogación del delito de sedición y la modificación del delito de malversación.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los miembros del Gobierno de España, al Presidente y la Mesa del Congreso de los Diputados y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

### **15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS RESERVADOS PARA USUARIOS DE FARMACIAS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la habilitación de aparcamientos reservados para usuarios de farmacias, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“MOCIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS RESERVADOS PARA USUARIOS DE FARMACIAS**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se ha convertido en una constante el ir a por medicamentos recién recetados a la farmacia, tras volver de una visita médica o de una urgencia, y encontrarse con la dificultad de no poder ni aparcar ni parar cerca de este tipo de establecimientos.

Desde Ciudadanos Antequera venimos observando la carencia de lugares donde detenerse junto a las farmacias de nuestra población para la adquisición de medicamentos.

Por este motivo, solicitamos a la corporación municipal abordar este asunto, cuyo objetivo no es otro que el de posibilitar que los vecinos usuarios de las farmacias de nuestro municipio, tengan un acceso rápido y efectivo a los productos farmacéuticos de primera necesidad y de urgencia.

En definitiva, se trata de dotar de un espacio para realizar una parada lo más próximo posible a la farmacia, una plaza donde dejar el vehículo, adquirir el producto farmacéutico de urgencia y dejar de nuevo libre para usuarios siguientes. No es una idea nueva, de ahí nuestra urgencia al comprobar cómo muchos otros municipios ya la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

han integrado desde hace años en su mapa urbano con el consiguiente beneficio útil y positivo. Es hora de que Antequera haga la vida más fácil a nuestros vecinos.

Entendemos que la forma de implementar esta medida sería modificar y/o adaptar la ordenanza correspondiente en la materia para habilitar estos espacios en la vía pública.

Desde nuestro punto de vista estas modificaciones y/o adaptaciones deberían contemplar, al menos, los puntos que detallamos a continuación:

- Estas plazas estarán debidamente demarcadas con pintura diferenciada con su correspondiente señalización horizontal y vertical, indicando el tiempo máximo permitido de estacionamiento, que proponemos podrían ser de entre 10 y 20 minutos, si bien el tiempo estimado podrán delimitarlo los técnicos municipales de acuerdo con el uso y afluencia de la farmacia en cuestión. Se detallará que estas áreas serán coincidentes con el horario de funcionamiento normal de las farmacias y de los turnos que cumplan. Y se fijará que, cuando el establecimiento se encuentre cerrado, la zona delimitada se ajustará a los requerimientos del área en que se encuentre emplazada.
- La modificación y ampliación de la actual ordenanza de Tráfico y Circulación para incluir esta medida, deberá contemplar además sanciones por el uso indebido de este espacio.

Consideramos igualmente que todas las farmacias de nuestra localidad deberían contar con al menos un espacio de este tipo, si no es posible en la puerta del establecimiento, lo más cercana a ella.

#### ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera a la elaboración de un estudio por parte de los técnicos municipales para dotar de plazas de aparcamiento de uso reservado para usuarios de farmacias por tiempo limitado.
2. Que se realicen cuantas modificaciones y/o adaptaciones en la ordenanza actual de Tráfico y Circulación para adaptarla a la propuesta.
3. Dar traslado de estos acuerdos a las Farmacias de nuestro municipio.

Antequera a 23 de noviembre de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la habilitación de aparcamientos reservados para usuarios de farmacias.

**16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VANDALISMO EN LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DE "ETIQUETADO DEL MOBILIARIO".**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la prevención del vandalismo en la ciudad a través de la iniciativa de "etiquetado del mobiliario", y cuyo texto es el siguiente:

**"MOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL VANDALISMO EN LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DE 'ETIQUETADO DEL MOBILIARIO"**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El vandalismo es una cuestión compleja que ocurre en todos los entornos urbanos del mundo, aunque el número de actos y la gravedad de los mismos dependen en gran medida de la educación en valores y la conciencia social de sus vecinos y visitantes.

Antequera no es una excepción y, como vecinos y como corporación, soportamos actos tales como pintadas en espacios públicos y privados, destrozos en papeleras, hasta trece incendios en contenedores, continuas roturas de elementos en parques infantiles, daños a zonas ajardinadas y jardineras, los recientes destrozos en las zonas deportivas de Parque Verónica, pintada en el obelisco de Plaza San de Pedro, etc.

Es obvio que debemos incidir en las campañas de educación y concienciación para asegurarnos que todos los antequeranos, especialmente las personas incívicas, sean conscientes que el mobiliario urbano es "de todos" y no "de nadie", y de los costes que tienen.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Desde nuestro grupo municipal creemos que merece la pena implementar nuevas estrategias de concienciación que, por llamativas, ayuden a concienciar a los ciudadanos para proteger lo que es suyo, bien sea evitando causar daños, bien sea denunciando a quienes lo hacen.

Por eso proponemos etiquetar el mobiliario urbano con el coste que supone la reposición de los bienes del mobiliario inutilizado ante los desperfectos intencionados que sufren. Se trata de etiquetar los enseres situados en lugares de alto tránsito de personas que sean susceptibles de sufrir destrozos o pintadas o que ya se hayan tenido que reponer por dichas actuaciones.

La medida de 'etiquetado del mobiliario urbano' se viene aplicando desde 2014 por ejemplo en Alzira, desde 2015 en Jarandilla, desde 2017 en Mutxamel, desde 2018 en Teba, Paterna o Palma, desde 2020 en Bormujos, recientemente este año 2022 en Andratx, entre otros municipios. En estas localidades la medida ha tenido como consecuencia la reducción del vandalismo, y todo gracias a una iniciativa sencilla, barata, novedosa y pedagógica, que busca despertar la conciencia cívica de los vecinos.

Esta medida del etiquetado del mobiliario urbano es compatible y reforzaría los mensajes que desde el Gobierno municipal publica en redes sociales bajo el lema 'Se busca civismo'. Y de este modo, evitemos que se continúe reproduciendo los destrozos del mobiliario urbano. La protección de los espacios públicos generaría ahorro en los recursos económicos y esto permitiría destinar esos recursos económicos a otras actuaciones de la gestión municipal.

A juicio de este grupo municipal, combinando esta medida (sobre todo en zonas altamente concurridas y en las de reciente construcción/reforma) con los mensajes en redes sociales que se están publicando desde las cuentas del Ayuntamiento de Antequera, y por supuesto mejorando la seguridad, se darían pasos en una buena dirección para paliar una situación que no sólo comporta un gasto, sino que también afea la ciudad.

## ACUERDOS

1. Etiquetar con el coste los enseres situados en lugares de alto tránsito de personas que sean susceptibles de sufrir destrozos o pintadas o que ya se hayan tenido que reponer por dichas actuaciones, todo ello dentro de una campaña especial de concienciación y sensibilización ciudadana relacionadas con el coste que conlleva el vandalismo en el mobiliario urbano a las arcas municipales.
2. Difundir esta campaña en los medios de comunicación, donde se incluya el coste de reposición de los diferentes elementos (papeleras, bancos, contenedores, farola, ...) del mobiliario urbano, y hacer público en la web municipal el precio del mobiliario urbano dañado y el coste total que supone su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

reposición anualmente.

Antequera a 23 de noviembre de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, dos abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la prevención del vandalismo en la ciudad a través de la iniciativa de “etiquetado del mobiliario”.

#### **17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera vemos que existe la urgente necesidad de mejorar la comunicación entre vecinos y la administración municipal.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Dicha comunicación es bastante deficiente y, prueba de ello, son las numerosas ocasiones en las que, en este pleno, les hemos informado de quejas o sugerencias que los vecinos han presentado por registro y las cuales han sido ignoradas por este equipo de gobierno, en la mayoría de las ocasiones, sin dar una respuesta.

Por ello, teniendo en cuenta que el problema de comunicación es evidente, desde Ciudadanos Antequera proponemos como solución la creación de una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones para mejorar la gestión de estas.

Entendemos que la mejor manera de canalizar las sugerencias y reclamaciones de los vecinos es una comisión específica cuya función sea detectar las deficiencias de funcionamiento y buscar las oportunidades de mejora. Por otro lado, dicha comisión debe vigilar que las quejas y sugerencias de los ciudadanos se contesten y sean tenidas en cuenta de forma razonable.

El objetivo de esta Comisión es garantizar que las relaciones entre la administración y los vecinos sean de una buena calidad.

La Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es obligatoria para todos los municipios de gran población y, aunque sabemos que Antequera no cumple esos ratios, la existencia de esta comisión también es viable, siempre que así lo acuerde el pleno de la corporación, por lo que es evidente que la creación de esta comisión, de momento, solo sería posible si existiese la voluntad política que demostrase que realmente se escucha y se atiende a los vecinos.

Según el artículo 132 de la LRBRL el objeto de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es la defensa de los derechos de los vecinos mediante la supervisión de la actividad municipal, y en ella han de participar todos los grupos políticos que integran el Pleno. Deberá elaborar un informe anual en el que han de constar las quejas presentadas por los vecinos, las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. Además, podrá elaborar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

Todos los órganos del Gobierno y la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

El reglamento de dicha Comisión se establecería siguiendo las siguientes instrucciones:

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de Antequera desarrollará las siguientes funciones:

- Recibir las quejas, reclamaciones o sugerencias por retrasos, desatenciones o deficiencias en el funcionamiento de los Servicios Municipales, tanto del propio Ayuntamiento, como de sus entes públicos (Aguas del Torcal S.A y SPERACSA)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Intervenir en segunda instancia cuando la persona interesada, tras haberse dirigido a los referidos servicios, no ha obtenido respuesta a sus demandas o ha sido, a su juicio, insatisfactoria.
- Recabar la información necesaria acerca de las quejas o reclamaciones recibidas al efecto de verificar y constatar su real trascendencia y, posteriormente, formular las advertencias, propuestas de resolución, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para adopción de las medidas que fueren pertinentes.
- Recibir las iniciativas o sugerencias formuladas por la ciudadanía para mejorar la calidad de los servicios, incrementar el rendimiento o el ahorro del gasto público, simplificar trámites administrativos o estudiar la supresión de aquellos que pudieran resultar innecesarios, así como, con carácter general, para cualquier otra medida que suponga un mayor grado de satisfacción de la ciudadanía en sus relaciones con el Ayuntamiento de Antequera, y para la consecución de los fines asignados al mismo.
- Dar cuenta al Pleno Municipal mediante la elaboración de un informe o memoria anual en la que quede reflejado el resumen de las actuaciones a lo largo del año y se sugieran aquellas medidas procedimentales, normativas o de cualquier otra índole que se consideren convenientes para evitar la reiteración fundada de quejas o reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios Municipales. Una vez presentado el informe anual al Pleno Municipal adquirirá el carácter de público.
- Analizar las causas que pudieran motivar la acumulación de quejas, reclamaciones y sugerencias en relación con un mismo ámbito de actuación administrativo, a fin de determinar si responden a actuaciones aisladas del personal o a defectos estructurales o de organización de los servicios, con el objeto de ser tenidos en cuenta a la hora de adoptar las resoluciones correspondientes.
- Supervisar la actividad de la Administración Municipal. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones estará constituida por representantes de los distintos Grupos Políticos que integren el Pleno Municipal, fijándose el número exacto de los mismos en cada mandato por acuerdo Plenario. Los Grupos Políticos designarán como representantes en la Comisión, a través de los distintos portavoces, a personas de reconocida competencia que no ostenten la condición de Concejal/la ni estén vinculadas directamente en la acción política municipal mediante relación laboral.

La Presidencia de la Comisión será designada por el Pleno Municipal, con el voto favorable de, al menos, las tres quintas partes de sus componentes.

La Comisión designará, de entre sus miembros y por mayoría, un Vicepresidente/a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

que sustituirá al Presidente/a en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad. Será Secretario/a de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones el Secretario/a General del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.

Los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones serán designados por el mismo periodo de mandato de la Corporación Municipal. No obstante, seguirán en sus funciones después de cada periodo electoral, hasta que sean designados/as los/las que les tengan que suceder.

En ningún caso, el proceso de designación de nuevos miembros superará el plazo máximo de tres meses después de la constitución del nuevo consistorio.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se reunirá, al menos, una vez al mes, teniendo su funcionamiento carácter periódico. No obstante, el/la Presidente/a podrá convocar reuniones extraordinarias de la Comisión cuando la gravedad o urgencia de los asuntos a tratar así lo requieran, o lo soliciten los/las representantes de, al menos, dos de los Grupos Políticos.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones podrá iniciar sus actuaciones de oficio o a instancia de parte. Podrán dirigirse a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones para presentar quejas o reclamaciones, toda persona, natural o jurídica, con capacidad de obrar conforme a derecho, que invoque un interés legítimo y tenga su vecindad administrativa en el Municipio.

Excepcionalmente, también podrán dirigirse a la Comisión aquellas personas que, aun no teniendo la condición de vecinos/as, sean usuarios/as de servicios públicos municipales.

Podrá dirigirse para presentar sugerencias las mismas personas, tengan o no relación con las cuestiones a que aquéllas se refieran. Ninguna autoridad administrativa podrá presentar quejas o reclamaciones ante la citada Comisión en asuntos de su competencia.

Las quejas o reclamaciones y sugerencias, a que se hace referencia en el presente reglamento, podrán ser presentadas, a elección del interesado:

- Mediante escrito, dirigido a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, pudiendo utilizar el modelo normalizado que facilitará la Administración, y que será presentado en los Registros oficiales habilitados al efecto.
- Verbalmente, mediante personalización en la unidad administrativa de apoyo a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, formulándolas ante un funcionario público, que las deberá recoger fielmente en el modelo normalizado, que será suscrito por el interesado, una vez cumplimentado a su satisfacción.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Cumplimentando el formulario que, a estos efectos, se ponga a disposición de los/las ciudadanos/as en la página web oficial del Ayuntamiento.
- Por correo electrónico. Toda sugerencia, queja o reclamación se presentará firmada por el/la interesado/a o persona que lo/la represente, con indicación de su nombre y apellidos o razón social, N.I.F. y domicilio a efectos de notificaciones, en escrito razonado, en el plazo máximo de un año, contado a partir del momento en que tuviese conocimiento de los hechos objeto de la misma. Así mismo, podrá acompañarse de cuantos documentos considere oportuno, y medios de prueba que la fundamenten.

Las quejas o reclamaciones y sugerencias, formuladas de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento, no tendrán, en ningún caso, la consideración de recurso administrativo, ni de reclamaciones bien sean previas a las vías judiciales, civil o laboral, económico-administrativa o de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, ni su presentación paralizará o interrumpirá los plazos establecidos en la legislación vigente, para la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos.

La presentación de quejas o reclamaciones y sugerencias no condicionará, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar los que figuren en él como interesados.

Las contestaciones o decisiones emanadas de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones no serán susceptibles de recurso alguno. Durante la comprobación e investigación de una queja o reclamación, todos los órganos de gobierno y de la Administración municipal, así como sus empleados/as, están obligados/as a colaborar con carácter preferente y urgente con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

No será competencia de la Comisión:

- Los asuntos en que el Ayuntamiento no intervenga.
- Problemas entre particulares.
- Asuntos objeto de procedimientos jurisdiccionales.
- Aquellos asuntos que estén siendo tramitados por el Defensor del Pueblo Andaluz.

## ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a crear una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones en el Ayuntamiento de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2. Una vez creada la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, elaborar un Reglamento de funcionamiento que siguiese lo reflejado en la propuesta de reglamento establecida en la exposición de motivos.
3. Dar traslado de estos acuerdos a las Asociaciones de Vecinos de Antequera.

Antequera a 22 de noviembre de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Antequera.

## II. PARTE NO RESOLUTIVA

### INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### **18. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.**

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidentencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días veinte de diciembre de dos mil veintidós y treinta de diciembre de dos mil veintidós, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2022 008395 al 2022 008573; y las dictadas entre los días tres de enero de dos mil veintitrés y dieciséis de enero de dos mil veintitrés, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2023 000001 al 2023 000132, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintidós de diciembre de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de diciembre de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de enero de dos mil veintitrés.

### 19. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche pregunta en qué situación se encuentra la licitación del Centro Deportivo La Quinta.

Le responde el señor Rosas Gallardo explicando la situación administrativa del expediente de Contratación y de los plazos de las distintas fases.

El señor García Puche, con relación a las obras previstas para realizar el acceso a la Piscina Municipal desde el Paseo Real, pregunta si va estar disponible dicho acceso este año y si se realiza dicha obra se va a imposibilitar el uso y disfrute por parte de los vecinos de la Piscina este año.

El señor Alcalde-Presidente contesta que el proyecto ha quedado dos veces desierto, explicando las licitaciones y gestiones realizadas ante la Diputación Provincial de Málaga en relación a los plazos que exige para justificar la subvención, ya que los plazos se tienen que cumplir.

El señor García Puche manifiesta que ha conocido recientemente la apertura para la semana que viene de la Estación de AVE en Antequera, preguntando si se está estudiando la posibilidad de incluir dicha estación de AVE como parada del autobús urbano.

El señor Alcalde-Presidente le informa que sí está prevista dicha parada de las líneas del autobús urbano.

El señor García Puche pregunta sobre la situación de los proyectos de los fondos Next Generation que se han presentado y sobre los proyectos de los Fondos Europeos del Centro Cívico de Veracruz y de la Escuela de Empresas.

El señor Alcalde-Presidente le informa que existen tres proyectos que se han presentado nuevos con respecto a los fondos Next Generation, pero que no tiene la información aún.

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Álvarez Cabello informa sobre el Centro Cívico de Veracruz de los trámites y plazos del expediente, el cual lo gestiona la empresa de capital público TRAGSA.

El señor García Puche, con relación al Carnaval 2023, pregunta sobre si está avisado el Pregonero/a.

El señor Alcalde-Presidente responde que el día 24 de enero se hará público quién será el Pregonero/a del Carnaval 2023, aunque éste ya lo sabe.

El señor García Puche, con respecto al Carnaval, pide que el Ayuntamiento lo anuncie con más antelación, al menos dos meses antes de su celebración.

El señor Alcalde-Presidente le responde diciendo que lo que le tranquiliza es que la señora Melero Muñoz, Delegada de Cultura, tiene perfectamente la programación concreta del Carnaval.

La señora Ruiz Muñoz hace un ruego sobre el contenedor quemado que se encuentra en la esquina de calle Estudillo con calle Cantareros para que sea sustituido o que se cambie de sitio.

El señor Alcalde-Presidente responde que no es un contenedor municipal, si no del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos y no de la empresa municipal Aguas del Torcal, S.A.

La señora Ruiz Muñoz pregunta sobre el recurso del Colegio de Arquitectos con relación al Teatro Torcal, aunque le consta que ya se ha contestado, preguntando, así mismo, por la previsión de adjudicación.

El señor Rosas Gallardo informa que el día 24 de enero se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato.

La señora Ruiz Muñoz pregunta sobre el tema de la Atención Temprana, si se ha resuelto el conflicto por los recursos presentados.

El señor Arana Escalante informa que se adjudicó la licitación a una entidad social, hubo un recurso por dicha licitación que ya ha sido resuelto desestimándolo, adjudicándose de nuevo la licitación a esa entidad social, comenzando los trabajos la semana que viene con la realización de los intercambios de usuarios y programando los nuevos horarios.

El señor Matas García pregunta si se han presentado alegaciones por parte del Ayuntamiento sobre los aerogeneradores del Parque Eólico Borbollones-Perdices enfocados hacia el Pontón y Valsequillo.

El señor Alcalde-Presidente informa sobre la situación en la que se encuentra y sobre la reunión que mantuvo con los propietarios de las parcelas, manifestando su preocupación por esta cuestión, haciendo constar que se va a insistir.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Matas García, con relación al Parque Solar Fotovoltaico del Pozo Ancho, pregunta si el Ayuntamiento se ha personado y ha presentado alegaciones, ya que es bastante preocupante por su situación en la cuenca visual del Plan Especial de los Dólmenes.

El señor Alcalde-Presidente responde que a principios del mes de febrero va a tener una reunión con la Viceconsejera de Política Industrial y Energía para tratar globalmente todas las solicitudes y proyectos fotovoltaicos y eólicos que están sobre Antequera para tomar una determinación, indicando que cuando los proyectos llegan, están ya casi terminados o aprobados, pudiendo presentar alegaciones que políticamente pueden ser mediáticas, pero administrativamente no tienen efecto. El Plan de Protección del Sitio de los Dólmenes de Antequera y la zona de afección automáticamente determinada por el propio Plan Especial, va a impedir cualquier instalación que afecte a la visual o a cualquier aspecto que pueda perjudicar, dañar o empequeñecer desde el punto de vista patrimonial, histórico-artístico cualquier instalación, porque el Plan Especial y la catalogación de la UNESCO es superior a cualquier normativa subsidiaria. Le preocupa todas las instalaciones que estén fuera de la ordenación del PGOU y que, posiblemente, sí puedan instalarse legalmente.

El señor Matas García ruega que los proyectos que están en marcha y en información pública sean revisados por los técnicos del Ayuntamiento y comprueben si efectivamente, o no, estén conforme a tramitación o si tienen algún defecto, independientemente de la oportunidad política de oponerse o no a esos proyectos.

La señora Molina Ruz responde que, con respecto al informe de información urbanística que ha hecho referencia el señor Matas García en la que indica que no coinciden las parcelas catastrales, ha hecho la consulta al técnico el cual le informa que en la solicitud vienen una serie de parcelas catastrales sobre las cuales se da esa información urbanística y, una vez comprobado por los técnicos con documentación, publicada en la página web, informan que este parque solar fotovoltaico no está en la zona de afección de Los Dólmenes, que está en la zona de amortiguamiento, pero no en la del Plan Especial, que es muy distinto, la zona de amortiguamiento la decide Consejería de Cultura junto con el Ministerio cuando se delimitó el ámbito y que afecta a varios municipios, reglamentando el Ayuntamiento sobre lo que corresponde al municipio de Antequera en la parte de afección que termina en el PEAN, no obstante, le indica al señor Matas García que si quiere puede consultar dicha información con el arquitecto técnico municipal de Planeamiento.

El Alcalde-Presidente hace constar que va a pedir la información correspondiente con respecto a la diferencia entre la zona de amortiguamiento y la visual.

El señor Calderón Carrillo manifiesta que, como Concejal, hoy le han informado las trabajadoras del servicio de Atención Temprana que tienen dos días para dejar sus funciones, preguntando por qué no se ha avisado con más antelación, si es cierta esta información y en qué situación se encuentra este servicio, si va a estar interrumpido durante un tiempo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Arana Escalante informa de la licitación de la Junta de Andalucía sobre el expediente del servicio de Atención Temprana y de las distintas gestiones realizadas en relación a la anterior y nueva empresa adjudicataria que es la Asociación de Autismo EDAU, el Ayuntamiento tiene conocimiento de esta decisión y la firma del contrato ha sido en muy poco tiempo, agradeciéndoselo a la Consejería, evitando así incertidumbres y a los trabajadores se le advirtió con antelación. Indica que los niños están adjudicados a la nueva entidad, pero los informes y demás asuntos se van a relacionar con la misma empresa para que se puedan coordinar esos cambios, pero no van a estar desatendidos los niños hasta que se haga cargo la nueva empresa adjudicataria. El Ayuntamiento no tiene ningún problema en coordinar la transición entre la empresa saliente y la entrante, que es lo que está haciendo.

EL señor Calderón Carrillo pregunta si puede asegurar el señor Arana Escalante que el servicio de las terapias de los niños no se va a interrumpir.

El señor Arana Escalante responde que cuando hay una transición del servicio debe de tener un parón lógico para poder transmitir todas las terapias que vienen desarrollando por parte de los mismos usuarios, no se puede hacer una transición sin conocimiento de los casos, por lo que la entidad entrante y la saliente se coordinarán para que todos los niños sean atendidos y coordinar sus horarios.

El señor Calderón Carrillo informa que la Consejería de Salud y Consumo no permite que el servicio se pueda prestar en el mismo sitio, suponiendo que será en la nueva sede de la empresa, es decir, que se llevará a cabo en el Polígono Industrial.

El señor Arana Escalante le informa sobre la fecha para el inicio de las nuevas terapias en la nueva sede por la nueva entidad adjudicataria, comunicando que le ha informado, así mismo, que dicha empresa, en la mayor brevedad posible, posiblemente en torno al 01 de febrero, empezará en el Polígono Industrial y luego en el centro de Antequera, en la Avenida de la Estación.

El señor Calderón Carrillo pide que se le informe sobre las subvenciones directas y extraordinarias para la accesibilidad del comercio, aprobadas por decreto y que corresponden a la aprobación de la cuarta ampliación del plazo de ejecución de las subvenciones, preguntando, así mismo, si esa subvención se ha gastado completamente o qué porcentaje queda para que los comerciantes se acoger a dichas subvenciones.

El señor Alcalde-Presidente informa que la voluntad del Ayuntamiento es ir ampliando los plazos para que no se pierda el dinero de las subvenciones para adaptar los comercios, explicando el motivo de la lentitud para conceder las licencias de obras debido a la legislación autonómica que desde el año 2012 amplió los límites de protección del PEPRI quedando sin efecto la prerrogativa del Ayuntamiento de Antequera para dar licencias de obras en PEPRI, teniendo que ir todas las licencias a la Consejería de Cultura. Se ha advertido de esta situación y colapso y desde el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Parlamento de Andalucía se ha aprobado la Ley de Modernización de la Administración Andaluza, pero dicha ley ha sido recurrida por el Partido Socialista.

El señor Calderón Carrillo pregunta en cuánto está el porcentaje de dicha asignación a los comercios para la accesibilidad.

La señora Ríos Soto responde que con relación a la accesibilidad, el Presidente del Polígono Industrial le ha informado que van a solicitar la subvención pero para accesibilidad web de todas las empresas pertenecientes al Polígono, pero que hasta el día de la fecha ninguna entidad ha solicitado adherirse a esa subvención y es cierto que se ha dado un plazo, que continuamente se están alargando dichos plazos. Cuando tenga el dato se lo facilitará.

El señor Calderón Carrillo pregunta por el estado de mantenimiento de los contenedores de basura "orgánica" de Aguas del Torcal, solicitando que se haga una campaña extraordinaria de mantenimiento de los mismos.

El señor García Acedo responde indicando las distintas actuaciones de mantenimiento que se están llevando a cabo.

Para concluir la sesión plenaria, el señor Alcalde-Presidente lee una carta recibida en el día de hoy remitida por el Presidente del Comité Olímpico Español en la que comunica la concesión de la Placa Olímpica al Mérito Deportivo del Comité Olímpico Español, en reconocimiento a la importante labor y contribución con el deporte olímpico de la Ciudad de Antequera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:15 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-SECRETARIO GENERAL - 21/02/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2023 21:36:57

DOCUMENTO: 20232279704  
Fecha: 23/02/2023  
Hora: 21:36

CSV: 07E70022C91800J9F5M8W1A0Q2

